Minera Panamá

Panamá, 11 de junio de 2013

Ingeniero
RICARDO SOBERON
Administrador Regional - Coclé
Autoridad Nacional del Ambiente
E. S. M.

Referencia: *Estudio de Impacto Ambiental - Categoría III, del proyecto denominado "MINA DE COBRE PANAMA".*

Estimado Ing. Soberón:

En cumplimiento al numeral k, del artículo Nº 4, de la Resolución de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Nº DIEORA IA -1210-2011, del 28 de diciembre de 2012, donde se indica que la empresa Minera Panamá S.A. debe reforestar 7,375 hectáreas fuera de la huella del proyecto, en concepto de compensación ecológica, hacemos llegar el primer Plan de Reforestación (restauración ecológica), para 160 hectáreas, localizadas en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Omar Torrijos.

El precitado proyecto de reforestación se establecerá en zonas de protección de recursos hídricos y de recargas de acuíferos, en áreas que favorecen la conectividad del Corredor Biológico Mesoamericano, así como también en áreas con fuertes tasas de erosión.

Con la más alta consideración, quedo de usted,

Atentamente,

Alberto Casas
Director de Ambiente

AC/jd

autoridad nacional del ambiente
RECIBIDO
POR: Heart
FECHA: 12-8-13
Administración Regional de Coclé
HORA: 9:5 / 9. a.m.